



POKATUVETE  
Mañahapavẽ  
Auditoría General del  
PODER EJECUTIVO

■ TETÃ REKUÁI  
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

## RESOLUCIÓN AGPE N.º 530/2022

**POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N.º 32/2020 DE FECHA 04 DE FEBRERO 2020; Y SE APRUEBAN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS GENERALES Y EL CÓDIGO DE ÉTICA – VERSION N.º 04 DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

Asunción, 27 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorando CIE - UAICE N.º 06/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO: Que la Resolución AGPE N.º 32/2022 "Por la cual se abroga la Resolución AGPE N.º 554/2015 "por la cual se modifica el artículo 2º de la resolución AGPE N.º 50/2007 [...]" y se aprueba el Código de Ética de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

Que el Memorando CIE - UAICE N.º 06/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022, en el cual se remite a su Excelencia ...el Código de Ética de la AGPE en su versión 04, para su formalización [...].

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º-** Abrogar la Resolución AGPE N.º 32/2022 "Por la cual se abroga la resolución AGPE N.º 554/2015 "por la cual se modifica el artículo 2º de la resolución AGPE N.º 50/2007 [...]" y se aprueba el código de ética de la auditoría general del poder ejecutivo".

**Artículo 2º-** Aprobar los Acuerdos y Compromisos Éticos Generales de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, le cual pasara formar parte del Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 3º-** Aprobar el Código de Ética Versión N.º 04 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, le cual pasara formar parte del Anexo de la presente Resolución.

**Artículo 4º-** Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar.



Mag. Luis Cardozo Olmedo  
Ministro – Auditor General

Auditoría General del Poder Ejecutivo

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".



POKATUVETE  
Mañahupavé  
Auditoría General del  
PODER EJECUTIVO

TETĀ REKUÁI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

*Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales."*

# Código de Ética de la Auditoría General del Poder Ejecutivo

*Versión N°04*

*Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"*



## MENSAJE DEL MINISTRO-AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

Históricamente, la Ética ha estado vinculada a los asuntos públicos en la práctica de valores que benefician a la ciudadanía, sobre todo, cuando ésta espera que los servidores públicos se desempeñen con equidad y administren los recursos del Estado en forma correcta.

La Ética, asociada a los controles, hace que las instituciones se tornen más eficientes, especialmente cuando sus códigos deontológicos interpretan lo que la institución debe reflejar en la práctica de sus actividades, sirviendo de guía para que sus funcionarios actúen conforme a lo que se espera de ellos.

En la Auditoría General del Poder Ejecutivo, reconocemos el alto impacto que nuestro servicio tiene en la confianza de la ciudadanía; y entendemos que, para generar y mantener esta confianza, es necesario poner en práctica los valores inherentes a la misión que nos ha sido asignada. En este cometido, el Código de Ética se levanta como la herramienta fundamental para afirmar los valores y principios éticos institucionales, determinando la conducta que los funcionarios deben tener con cada uno de los grupos con los que interactúan en la ejecución de sus tareas. Por tanto, el Código de Ética es la base de la conducta institucional y el fundamento de sus políticas.

Como máxima autoridad de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, he asumido la tarea de impulsar la integridad y la transparencia. En este sentido, y considerando que el Código de Ética es el instrumento fundamental para inhibir o evitar la corrupción, y es una guía válida para la promoción de las buenas prácticas, hemos trabajado en su adecuación consensuada para fortalecer su posición, favoreciendo la expansión de su influencia benéfica.

Finalmente, en mi carácter de representante de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, orientado al bien común, reafirmo mi compromiso de llevar adelante una institución apegada a los altos estándares de la Ética, enfocada siempre en la búsqueda de la satisfacción del interés público, y contribuyendo con ello en la tarea de construir un Paraguay mejor y más digno.



Mg. Luis Cardozo Olmedo  
Ministro-Auditor General  
Auditoría General del Poder Ejecutivo



RESOLUCIÓN AGPE N.º 530/2022

**POR LA CUAL SE ABROGA LA RESOLUCIÓN AGPE N.º 32/2020 DE FECHA 04 DE FEBRERO 2020; Y SE APRUEBAN LOS ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS GENERALES Y EL CÓDIGO DE ÉTICA – VERSION N.º 04 DE LA AUDITORÍA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.**

Asunción, 27 de diciembre de 2022

VISTO: El Memorando CIE - UAICE N.º 06/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022; y

CONSIDERANDO: Que la Resolución AGPE N.º 32/2022 "Por la cual se abroga la Resolución AGPE N.º 554/2015 "por la cual se modifica el artículo 2º de la resolución AGPE N.º 50/2007 [...]" y se aprueba el Código de Ética de la Auditoría General del Poder Ejecutivo".

Que el Memorando CIE - UAICE N.º 06/2022, de fecha 21 de diciembre de 2022, en el cual se remite a su Excelencia ...el Código de Ética de la AGPE en su versión 04, para su formalización [...].

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Artículo 1º- Abrogar la Resolución AGPE N.º 32/2022 "Por la cual se abroga la resolución AGPE N.º 554/2015 "por la cual se modifica el artículo 2º de la resolución AGPE N.º 50/2007 [...]" y se aprueba el código de ética de la auditoría general del poder ejecutivo".

Artículo 2º- Aprobar los Acuerdos y Compromisos Éticos Generales de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, le cual pasara formar parte del Anexo de la presente Resolución.

Artículo 3º- Aprobar el Código de Ética Versión N.º 04 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, le cual pasara formar parte del Anexo de la presente Resolución.

Artículo 4º- Comunicar a quienes correspondan y cumplido, archivar.



*[Firma]*  
Mag. Luis Cardozo Olmedo  
Ministro – Auditor General  
Auditoría General del Poder Ejecutivo



## PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

### EL CÓDIGO DE ÉTICA

El Código de Ética de la **Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE)** es un conjunto de postulados de orden ético que define la forma de ser y actuar de los funcionarios de la entidad, en las distintas áreas de la organización y en los diversos ámbitos en que deban desempeñarse.

Los valores contenidos en la Versión 04 del Código de Ética de la AGPE han sido confirmados a través de un proceso de evaluación del nivel de pertinencia de los valores expuestos en el Código de Ética de la AGPE Versión 03. En la edición actualizada estos valores se presentan diferenciados, exponiéndose, por una parte, los **Valores Centrales de la AGPE**, que han surgido de un proceso participativo y consensuado; y por la otra, los **Otros Valores de la AGPE**, en que se han enlistado los valores procedentes del Decreto N°10143/12 "Por el cual se aprueba el Código de Ética del Poder Ejecutivo que establece la vigencia de un Sistema de Gestión Ética en base a valores y normas que deben regir y orientar la conducta de las autoridades y los servidores públicos", y los valores que **deben** ser considerados en razón de la Norma de Requisitos Mínimos-MECIP:2015.

Constituye, por tanto, el Código de Ética un instrumento validado por los funcionarios y funcionarias de la AGPE para la regulación de la conducta y el comportamiento. Ha de utilizarse como guía para el ejercicio del autocontrol y como pauta para la toma de decisiones correctas en todos los niveles de la organización.



### A PROPÓSITO...

El **Manual de Ética Pública** indica que "...el **Código de Ética** expresa la imagen de sociedad que posee la entidad y que busca desarrollar con su acción, a través del establecimiento de pautas de comportamiento de los funcionarios de la entidad, la caracterización de las relaciones deseadas entre los mismos, especificando las respuestas que la entidad está dispuesta a dar a sus obligaciones éticas para con sus públicos internos y externos, y dictando parámetros para la solución de los conflictos que puedan presentarse en ella y de la misma con su entorno inmediato." (P.215 del Manual de Ética Pública)





## PRINCIPIOS ÉTICOS

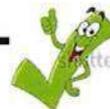
Los Principios Éticos de la AGPE son los postulados básicos asumidos por los funcionarios y las funcionarias de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, referidos a la forma correcta como han de relacionarse unos con otros y con los distintos grupos de interés, en el desempeño de sus funciones públicas.

Los Principios Éticos de la AGPE son, entonces, normas rectoras no susceptibles de trasgresión o negociación, que orientan las actuaciones de los funcionarios de la entidad en las distintas áreas y niveles de la organización y en cualquier otro sitio en que realicen sus actividades laborales.

### Los Principios Éticos asumidos por la AGPE son:

- (1) La razón de ser de las instituciones públicas es servir al desarrollo de la sociedad de la cual es producto
- (2) La subordinación del Interés Particular al Interés General
- (3) Los bienes públicos son destinados exclusivamente al cumplimiento de la misión de las entidades que los administran
- (4) La rendición de cuentas a la sociedad sobre el uso de los recursos públicos y de los resultados de la gestión institucional
- (5) La conservación del medio ambiente y la utilización racional de los recursos
- (6) La imagen del funcionario público dentro y fuera de su ámbito laboral se corresponde con la imagen de la entidad a la que pertenece
- (7) La dignidad humana y los derechos inalienables de las personas, incluyendo la Igualdad y la No Discriminación
- (8) Conocer y cumplir la Constitución de la República del Paraguay, las leyes y los reglamentos que regulan la actividad de la institución<sup>1</sup>

### A PROPÓSITO...



**Principio** es toda idea en la que se apoya un razonamiento o una doctrina.

Los **Principios Éticos** se refieren a normas, creencias, ideas fundamentales que rigen el **pensamiento o la conducta**. Los **Principios Éticos** denotan preceptos fundamentales de los cuales se derivan los **Valores**, constituyendo éstos la forma de ser o actuar para llevar a la práctica los **Principios Éticos**.

<sup>1</sup> Principio de Legalidad





## VALORES ÉTICOS

En sentido genérico, se entiende como valores a las cualidades, propiedades o características típicamente positivas de una persona, una acción o un objeto.

En el ámbito institucional, los **Valores Éticos** son concebidos como los atributos o cualidades que se manifiestan en la manera de ser y de actuar de las personas, considerados altamente deseables para los componentes de la organización, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

## VALORES ÉTICOS DE LA AGPE

En esta versión del Código de Ética de la AGPE, los integrantes de la Comisión Institucional de Ética y de la Unidad de Apoyo a la Comisión Institucional de Ética, han considerado necesario que los catorce valores de la AGPE sean expuestos en dos secciones, en base al criterio de selección de los mismos. De este modo, se presentan en primer término los "Valores Éticos Centrales de la AGPE", elegidos en consenso por los funcionarios de la institución; y, en segundo término, los valores impuestos por el Código de Ética del Poder Ejecutivo y la Norma de Requisitos Mínimos-MECIP:2015, identificados como "Otros Valores Éticos de la AGPE".

## VALORES ÉTICOS CENTRALES DE LA AGPE

En razón de las buenas prácticas que se observan en el campo de la gestión ética, sobre la cantidad de valores que pueden ser efectivamente desarrollados en el mediano plazo, los funcionarios de la AGPE identificaron, en un proceso participativo y consensuado, los valores que la entidad debe necesariamente demostrar en su gestión, teniendo en cuenta su misión y las características particulares de la organización. Estos valores son:

1. Transparencia
2. Eficacia
3. Objetividad
4. Eficiencia
5. Responsabilidad
6. Honestidad
7. Integridad

Es importante tener en cuenta que los valores centrales de la AGPE se constituyen en la piedra angular sobre la cual se establecen las Directrices Éticas y una nueva serie de Acuerdos y Compromisos Éticos Generales y por Dependencia.





## Cómo entendemos y aplicamos los valores éticos centrales:

### 1. Transparencia

Hacer públicas nuestras actuaciones y sus resultados conforme "al derecho que tiene la sociedad de estar informada sobre la actividad de la Administración" (Art. 14° del Decreto N°10143/2012)

- ➔ Brindamos, a través de nuestra página web y en el área de atención al público de la AGPE, "...información oportuna, accesible y veraz (...) que incluya, como mínimo, el Plan Estratégico Institucional, el Plan Operativo Anual, el Presupuesto y proyectos de la institución; los llamados a concurso público de oposición, sean financiados con recursos públicos, privados o de la cooperación nacional e internacional; los informes de rendición de cuentas correlativos al PEI y al POA actualizados..."

### 2. Eficacia

Cumplir los objetivos esperados en el tiempo previsto y con la calidad esperada

- ➔ Realizamos nuestro trabajo con profesionalismo, en conformidad con los procesos establecidos

### 3. Objetividad

Mantener una actitud imparcial y actuar sin prejuicios; ser libres de todo sesgo para tratar los asuntos asignados a nuestro análisis y estudio.

- ➔ Identificamos toda situación que pudiera afectar a nuestra objetividad y tomamos las medidas necesarias para realizar nuestro trabajo en forma imparcial, sin prejuicios y libres de todo sesgo.

### 4. Eficiencia

Lograr los objetivos en el menor tiempo posible y utilizando el mínimo posible de recursos

- ➔ Alcanzamos las metas planificadas en el tiempo establecido, utilizando óptimamente los recursos disponibles

### 5. Responsabilidad

Administrar, reflexionar, orientar y valorar las consecuencias de nuestros actos y omisiones. Responder en consecuencia de los actos realizados u omitidos.

- ➔ Analizamos los riesgos de las acciones que ejecutaremos a fin de evitar o prevenir consecuencias negativas





- ➔ Reconocemos y nos hacemos cargo de las consecuencias de nuestras propias acciones u omisiones

## 6. Honestidad

Es pensar, sentir y actuar con sinceridad, no distorsionando intencionalmente los hechos, tanto en el juicio como en la acción.

- ➔ Actuamos con veracidad, respetando a las personas, sus pertenencias y los recursos institucionales

## 7. Integridad

Integridad es hacer lo correcto, por las razones correctas, del modo correcto

- ➔ Actuamos en todo momento y en todo lugar dentro del marco de la legalidad, conforme a los principios y valores éticos asumidos en el presente Código, y en concordancia con los Acuerdos Éticos definidos y aceptados por los funcionarios de la Auditoría General del Poder Ejecutivo.

## OTROS VALORES ÉTICOS DE LA AGPE

### Cómo entendemos y aplicamos los otros valores éticos de la AGPE:

## 8. Buena Fe

Observar "...un comportamiento mesurado, sincero y coherente, motivado solamente por los valores y el deseo del bien común, desechando cualquier otro influjo de intenciones subalternas (...) ser fieles a los principios éticos del servicio público (...) integrar en el ejercicio de sus funciones aspectos tales como la calidad del servicio, la sostenibilidad y equilibrio en los objetivos con respecto a los diferentes intereses implicados, ética en su comportamiento, respeto a la legalidad y los derechos humanos, así como la búsqueda continua del bienestar social." (Art. 7° del Decreto N° 10143/2012)

- ➔ Actuamos con prudencia, con sinceridad y en concordancia con las buenas costumbres, principios, acuerdos, normas y políticas institucionales

## 9. Dignidad

Respetar y estimar a uno mismo y a los demás como seres humanos únicos, racionales, libres e iguales.

- ➔ Demostramos en todo momento respeto por nosotros mismos y por los demás





## 10. Decoro

"...Observar una conducta (...) acorde con su jerarquía y función..."; Evitar "... comportamientos que puedan comprometer la confianza del público en la integridad del funcionario y de la institución a la que sirve." (Art. 8° del Decreto N° 10143/2012)

- Nos conducimos apropiadamente, en concordancia con nuestra jerarquía y función
- Nuestro comportamiento y apariencia reflejan dignidad y honorabilidad

## 11. Compromiso

Asumir como propios todos los proyectos y propósitos de la Institución

- Los funcionarios nos identificamos con la Institución asumiendo los objetivos y propósitos de la Auditoría como si fueran nuestros y poniendo todo nuestro empeño al ejecutar las actividades previstas para el logro de los mismos

## 12. Imparcialidad

Ser objetivos, actuar sin favoritismo ni discriminación

- Mantenemos la objetividad en nuestras acciones, en cualquier circunstancia. Otorgamos a todas las personas igualdad de trato en igualdad de situaciones.

## 13. Honradez

"...actuar con rectitud y honradez procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona." (Art. 5° del Decreto N° 10143/2012)

- Demostramos sentido de justicia, actuando con lealtad y rectitud
- No recibimos dádivas ni favores en virtud de las tareas que realizamos

## 14. Igualdad y No Discriminación

La igualdad es el derecho que tienen las personas de recibir igual trato

- Los funcionarios y funcionarias de la AGPE actuamos de manera justa y correcta con todas las personas, sin distinción ni privilegios basados en afinidad por cualquier motivo o relación; ni exclusión, restricción ni ninguna otra forma de discriminación por causa del color de la piel, cultura, género, edad, discapacidad, condición social, económica, salud, religión, apariencia física, opinión, preferencia sexual, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar.





## DIRECTRICES ÉTICAS

Las Directrices Éticas son orientaciones acerca de cómo deben relacionarse la entidad y sus funcionarios con cada uno de sus grupos de interés, a fin de llevar a la práctica los valores y principios éticos adoptados.

### A PROPÓSITO...



Las Directrices Éticas derivan de los valores adoptados, y enuncian actitudes y disposiciones conductuales que la entidad y sus miembros se comprometen a tener con los grupos de interés internos y externos.

### Directrices éticas por Grupos de Interés

#### 1. El Poder Ejecutivo en la figura del Presidente de la República del Paraguay

Elevamos de forma eficaz y eficiente a la Presidencia de la República del Paraguay, los Informes de Auditoría, ordinarios y extraordinarios

Brindamos al Presidente de la República información actualizada, cierta y oportuna para la toma de decisiones

#### 2. Los Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo (OEPE)

Emitimos nuestros informes y dictámenes en base a hechos demostrables, dentro del marco legal, sin favoritismos ni discriminaciones

Reconocemos el derecho de las Instituciones a presentar sus descargos y a que sus posiciones sean tenidas en cuenta en los dictámenes e incluidas en los informes

Corregimos con diligencia los eventuales errores en que incurramos

Respondemos eficientemente y con amabilidad las consultas técnicas de los funcionarios de los OEPE

Comunicamos en forma oportuna las disposiciones que emite la AGPE dentro de su ámbito de control y supervisión





Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales"

### 3. Las Auditorías Internas Institucionales (AII)

Respondemos en el tiempo previsto y con la calidad esperada a los requerimientos de las Auditorías Internas de los OEPE

Asistimos técnicamente a las Auditorías Internas Institucionales con diligencia, amabilidad y profesionalismo

Comunicamos en forma oportuna las disposiciones que emite la AGPE dentro de su ámbito de control y supervisión

### 4. Las Gobernaciones y Municipalidades

Comunicamos en forma oportuna las disposiciones que emite la AGPE dentro de su ámbito de control y supervisión

Respondemos en el tiempo previsto y con la calidad esperada a los requerimientos de las gobernaciones y municipalidades en el ámbito de la ley que rige el FONACIDE

Verificamos con honradez, objetividad y transparencia las rendiciones de cuenta

### 5. Las Entidades de Control

Mantenemos un nivel de comunicación óptimo con los órganos de control de las entidades (Auditorías Internas Institucionales), como también con los órganos de control externos (Contraloría General de la República)



Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo"



## 6. Los servidores públicos de la AGPE

Comunicamos en forma oportuna las disposiciones relacionadas con nuestro ámbito de trabajo

Fomentamos el trabajo en equipo para favorecer la integración y el logro de nuestros objetivos

Trabajamos en forma coordinada a fin de lograr los objetivos institucionales

## 7. Los Contratistas y Proveedores

Desarrollamos los procesos de contrataciones de bienes y/o servicios en estricta concordancia con las reglamentaciones legales que rigen la materia de Contrataciones Públicas; garantizando los Principios Generales de: Economía y Eficiencia, Igualdad y Libre Competencia, Transparencia y Publicidad, Simplificación y Modernización Administrativa, y Desconcentración de Función.

## 8. La Ciudadanía

Respondemos en el tiempo previsto y con la calidad esperada a los requerimientos de la ciudadanía

Brindamos información oportuna, veraz y eficaz en el marco de la Transparencia





## Acuerdos y Compromisos Éticos Generales

### Rev.01

En la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintidós, los servidores públicos de la **Auditoría General del Poder Ejecutivo** acordamos observar una conducta acorde a los siguientes Compromisos Éticos:

1. *Realizamos nuestro trabajo con eficacia, utilizando de manera eficiente los recursos disponibles*
2. *Cumplimos con las normativas impartidas en forma general y nos hacemos cargo de las consecuencias de nuestros actos u omisiones*
3. *Actuamos de acuerdo a los valores y principios éticos de la AGPE en todas las circunstancias*
4. *Aplicamos las normativas con un criterio imparcial*
5. *Actuamos con veracidad y transparencia, respetando a las personas, sus pertenencias y los recursos institucionales*





## Compromiso Ético del funcionario de la Auditoría General del Poder Ejecutivo

Yo, ....., dejo constancia de haber leído y considerado todos los aspectos contenidos en el presente Código de Ética de la AGPE.

Como funcionario de la Auditoría General del Poder Ejecutivo, me comprometo a internalizar los valores asumidos por todos los funcionarios de la entidad, y a actuar conforme a las directrices éticas definidas en el presente documento y a los Acuerdos y Compromisos Éticos establecidos en consenso.

Por último, manifiesto estar en conocimiento de que la Gestión Ética del funcionario de la Auditoría General, forma parte de la Evaluación del Desempeño del funcionario de la AGPE.

Firma del Funcionario: .....

Aclaración de Firma: .....

Fecha: .....





## Glosario

**Autocontrol:** 1. m. Control de los propios impulsos y reacciones. (*Diccionario de la Real Academia Española*)

**Ayuda Mutua:** El apoyo mutuo o ayuda mutua es un término que describe la cooperación, la reciprocidad, y el trabajo en equipo, y que conlleva o implica un beneficio mutuo para los individuos cooperantes. (*Wikipedia*)

**Bienestar Social:** Conjunto de factores que participan en la calidad de la vida de las personas en una sociedad y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dan lugar a la satisfacción humana. (*Wikipedia*)

**Buenas Costumbres:** El buen hábito, modo habitual de obrar o proceder establecido por tradición o por la repetición de los mismos actos y que puede llegar a adquirir fuerza de precepto.

**Clima laboral:** Es el medio en el que se desarrolla el trabajo cotidiano. La calidad de este clima influye directamente en la satisfacción de los trabajadores y por lo tanto en la productividad.

**Código de Ética:** Plexo normativo de carácter voluntario, de alcance acotado a una organización o actividad, que establece los comportamientos aceptados como buenas prácticas y que también puede incluir procedimientos de evaluación y posibles sanciones frente a incumplimientos de los parámetros que establece. (*Pequeño Diccionario de Responsabilidad Social, de la Fundación Observatorio de Responsabilidad Social – FORS*)

**Coherencia:** 2. f. Actitud lógica y consecuente con una posición anterior. (*Diccionario de la Real Academia Española*)

**Compromisos Éticos:** Acuerdos colectivos que asumen los funcionarios públicos de la institución con el fin de aplicar los valores éticos en el cumplimiento de la función pública que les corresponde, de acuerdo con las especificidades de sus funciones, competencias y grupos de interés con los que se relacionan. Se refieren a las actitudes, prácticas y formas concretas de actuación a las que los funcionarios se comprometen para darle aplicación en el día a día de la entidad, a los valores éticos acordados. (*Manual de Ética Pública*)

**Derechos Humanos:** Son las libertades, reivindicaciones y facultades propias de cada individuo por el sólo hecho de pertenecer a la raza humana. Esto significa que son





derechos de carácter inalienable y de perfil independiente frente a cualquier factor particular (raza, nacionalidad, religión, sexo, etc.)

**Descargo:** Recurso que posee el auditado que le permite responder a las observaciones identificadas durante el trabajo de Auditoría, antes de la emisión del Informe Final. El Descargo permite identificar posibles causas de las deficiencias, comprender mejor la situación objeto de evaluación, reducir el tiempo en el proceso de validación e ir construyendo el reporte de auditoría buscando que éste sea oportuno. (*Manual de Auditoría Gubernamental-MAGU*)

**Desconcentración de Funciones:** Promoverán que todas las operaciones de contratación pública que realicen los organismos, entidades y municipalidades se resuelvan en los lugares en los que se originan, fortaleciendo la actividad regional y una adecuada delegación de facultades, basados en el principio de centralización normativa y descentralización operativa. (*Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Art. 4°, inciso e*)

**Diligencia:** 1. f. Cuidado y actividad en ejecutar algo. 2. f. Prontitud, agilidad, prisa. (*Diccionario de la Real Academia Española*)

**Discriminación:** (De Discriminar) 2. tr. Dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc. (*Diccionario de la Real Academia Española*)

**Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. (*Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Art. 4°, inciso a*)

**Eficacia:** Capacidad de realización efectiva, sea de un hecho o de una cadena de acontecimientos. Es un principio central de la buena gestión de las organizaciones, ya que implica un medio fundamental para el control de los resultados. (*Pequeño Diccionario de Responsabilidad Social, de la Fundación Observatorio de Responsabilidad Social – FORs*)

**Eficiencia:** Consecución de los resultados deseados, realizada con economía de los recursos, a través de la optimización de los medios empleados. A partir de una implementación sistematizada, así como de herramientas de evaluación y seguimiento, contribuye a un mejor control y una disminución sensible de los costos. (*Pequeño Diccionario de Responsabilidad Social, de la Fundación Observatorio de Responsabilidad Social – FORs*)





**Ética:** Abanico de valores comunes de una comunidad determinada, que enaltecen a las personas y de cuyo respeto por parte de sus integrantes depende la sustentabilidad de la comunidad como conjunto social. (*Pequeño Diccionario de Responsabilidad Social, de la Fundación Observatorio de Responsabilidad Social – FORS*)

**Favoritismo:** 1. m. Preferencia dada al favor sobre el mérito o la equidad, especialmente cuando aquella es habitual o predominante.

**Grupo de Interés:** Un Grupo de Interés o Stakeholder, está constituido por personas, organizadas o no, que tienen un interés en la organización, que pueden demandar algo de ella, o que pueden verse afectados por sus actos u omisiones.

**Honorabilidad:** (De honorable) 1. adj. Digno de ser honrado o acatado. (*Diccionario de la Real Academia Española*)

**Honradez:** f. Rectitud de ánimo, integridad en el obrar. (*Diccionario de la Real Academia Española*)

**Igualdad y Libre Competencia:** Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública. (*Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Art. 4°, inciso b*)

**Integración:** Acción y efecto de integrar o integrarse. (*Diccionario de la Real Academia Española*)

**Integrar:** 3. tr. Hacer que alguien o algo pase a formar parte de un todo. U. t. c. prnl.

**Justicia:** Es dar a cada uno lo suyo e identificar qué es lo suyo de cada uno. (*Pequeño Diccionario de Responsabilidad Social, de la Fundación Observatorio de Responsabilidad Social – FORS*)

**Lealtad:** Cumplimiento de lo que dicen las leyes de fidelidad y las del honor. Fidelidad en el trato o en el desempeño de un cargo. (*Manual de Ética Pública*)

**Medio Ambiente:** El ambiente es un conjunto de sistemas que interactúa entre sí, que conforman el entorno humano tanto natural como artificial, de titularidad común y características dinámicas; comprende el bienestar del hombre, el derecho a la vida, el crecimiento económico, el patrimonio natural y cultural. (*Pequeño Diccionario de Responsabilidad Social, de la Fundación Observatorio de Responsabilidad Social – FORS*)





**Mesura:** 1. f. Moderación, comedimiento. 2. f. Gravedad y compostura en la actitud y el semblante. 3. f. Reverencia, cortesía, demostración exterior de sumisión y respeto. (Diccionario de la Real Academia Española)

**Objetividad:** Cualidad de Objetivo. (Diccionario de la Real Academia Española)

**Objetivo:** 1. adj. Perteneciente o relativo al objeto en sí mismo, con independencia de la propia manera de pensar o de sentir. 2. adj. Desinteresado, desapasionado. 3. adj. Fil. Que existe realmente, fuera del sujeto que lo conoce. (Diccionario de la Real Academia Española)

**OEPE:** Siglas de Organismos y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo

**PEI:** Siglas de Plan Estratégico Institucional

**POA:** Siglas de Plan Operativo Anual

**Prudencia:** 1. f. Templanza, cautela, moderación. 2. f. Sensatez, buen juicio. 3. f. Rel. Una de las cuatro virtudes cardinales, que consiste en discernir y distinguir lo que es bueno o malo, para seguirlo o huir de ello. (Diccionario de la Real Academia Española)

**Rectitud:** Calidad de recto o justo. Recta razón o conocimiento práctico de lo que debemos hacer o decir. Comportamiento con justicia, severidad y firmeza. (Manual de Ética Pública)

**Respeto:** Miramiento, consideración, deferencia del otro. Reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto o uno. (Manual de Ética Pública)

**Sentido de Pertenencia:** Es la satisfacción personal de cada individuo auto-reconocido como parte integrante de un grupo; implica una actitud consciente y comprometida afectivamente ante una determinada colectividad, en la que se participa activamente identificándose con los valores de la misma.

**Simplificación y Modernización Administrativa:** Facilitarán que el acceso a los procedimientos y trámites derivados de las contrataciones públicas sea sencillo y transparente, bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales, a fin de hacer más eficiente el uso del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP). (Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Art. 4º, inciso d)

**Sostenibilidad:** Cualidad de sostenible. (Diccionario de la Real Academia Española)

**Sostenible:** 1. adj. Dicho de un proceso: Que puede mantenerse por sí mismo, como lo hace, p. ej., un desarrollo económico sin ayuda exterior ni merma de los recursos existentes. (Diccionario de la Real Academia Española)





**Trabajo en Equipo:** Se denomina trabajo en equipo a la mutua colaboración de personas a fin de alcanzar la consecución de un resultado determinado

**Transgredir:** 1. tr. Quebrantar, violar un precepto, ley o estatuto. (*Diccionario de la Real Academia Española*)

**Transgresión:** 1. f. Acción y efecto de transgredir. (*Diccionario de la Real Academia Española*)

**Transparencia y Publicidad:** Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos; estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos. (*Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", Art. 4º, inciso c*)





## ÍNDICE

Mensaje del Ministro Auditor-General del Poder Ejecutivo .....	2
Resolución que aprueba la modificación del Código de Ética.....	3
Principios y Valores éticos .....	4
Código de Ética.....	4
Principios Éticos .....	5
Valores Éticos .....	6
Valores Éticos de la AGPE .....	6
Valores Éticos Centrales de la AGPE .....	6
Otros Valores Éticos de la AGPE .....	8
Directrices Éticas.....	10
Acuerdos y Compromisos Éticos Generales .....	13
Compromiso Ético del funcionario de la Auditoría General del Poder Ejecutivo ..	14
Glosario .....	15



Misión: "Realizar auditorías a los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, reglamentar y supervisar el funcionamiento de las auditorías internas institucionales".

## ACUERDOS Y COMPROMISOS ÉTICOS GENERALES

En la ciudad de Asunción, a los veintitrés días del mes de noviembre de dos mil veintidós, los servidores públicos de la **Auditoría General del Poder Ejecutivo** acordamos observar una conducta acorde a los siguientes Compromisos Éticos:

1. Realizamos nuestro trabajo con eficacia, utilizando de manera eficiente los recursos disponibles
2. Cumplimos con las normativas impartidas en forma general y nos hacemos cargo de las consecuencias de nuestros actos u omisiones
3. Actuamos de acuerdo a los valores y principios éticos de la AGPE en todas las circunstancias
4. Aplicamos las normativas con un criterio imparcial
5. Actuamos con veracidad y transparencia, respetando a las personas, sus pertenencias y los recursos institucionales



Luis Cardozo Omedo  
Ministro - Auditor General  
Auditor General del Poder Ejecutivo

Visión: "Ser un Órgano de Control Interno moderno y efectivo, con enfoque preventivo y oportuno que contribuya al buen manejo de los recursos públicos del Poder Ejecutivo".